

ACUERDO : Nro.- 3.013/

MAT. : Aprueba Transferencia al Programa que se indica.

COYHAIQUE, 08 de Julio de 2011.

El Secretario Ejecutivo que suscribe, Certifica, en conformidad a la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, que el Consejo Regional de Aysén, en su Sesión Ordinaria N° 014/2011, del día 08 de julio de 2011, celebrada en el Salón Padre Antonio Ronchi de Coyhaique, en la ciudad de Coyhaique, iniciada conforme a citación:

**VISTOS:**

- a) Que el trabajo considera territorialmente a las localidades ya establecidas previamente dentro del P.I.R.D.T. En conformidad a los Acuerdos N° 2.881 de 30.11.2010 y N° 2.930 de 25.02.2011;
- b) Lo expuesto por el SEREMI de Bienes Nacionales Sr. Carlos Pacheco T. sobre el Programa "Regularización de la propiedad raíz, levantamiento topográfico y replanteo de diversas localidades en la Región de Aysén";
- c) Que el Programa tiene una duración de 36 meses por un monto total de 351 millones 790 mil pesos;
- d) Que las actividades relevante destacadas serán: Ejecutar regularizaciones en las localidades de Caleta Tortel, Puerto Raúl Marín Balmaceda, Puerto Bertrand, Villa O'Higgins, Puerto Gala, Puerto Gaviota, Bahía Murta y Puerto Río Tranquilo. Mediante la aplicación del D.L. 1.939, Ley 19.776 y D.L. 2.695;
- e) Que existe una población objetivo, con un universo aproximado de 270 casos, los que incluyen:
  - 150 tramitaciones de títulos gratuitos (termino de casos de Ley 19.776; Título Gratuito, que están a la espera de sus mensuras)
  - 120 trámites de personas naturales y/o jurídicas que ocupan históricamente en forma irregular inmuebles fiscales que presenta sus respectivas solicitudes en la Seremía.
- f) Que se registrará nueva información de ocupaciones, mediante levantamientos en terreno, lo que actualizará el catastro regional la Secretaría de modo de gestionar la regularización de ellos.
- g) La recomendación al Pleno de la Comisión de Fomento Productivo en el sentido de aprobar esta iniciativa.
- f) La propuesta del Sr. Intendente Regional (S) en el sentido mas abajo señalado.

**SE ACUERDA:**

APROBAR LA TRANSFERENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYSÉN A LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES PARA EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA "REGULARIZACIÓN DE LA PROPIEDAD RAÍZ, LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO Y REPLANTEO DE DIVERSAS LOCALIDADES EN LA REGIÓN DE AYSÉN", INCLUIDA LA EXTENSIÓN DE LA RED GEODÉSICA REGIONAL, POR UN COSTO TOTAL M\$ 351.790 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MILONES SETECIENTOS NOVENTA MIL PESOS). CONSIDERANDO UNA CUOTA PARA EL AÑO 2011 DE M\$ 131.077 (CIENTO TREINTA Y UN MILLONES SETENTA Y SIETE MIL PESOS), PROGRAMA FINANCIADO A TRAVÉS DE LA GLOSA 5.1 DE LA LEY DE PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO AÑO 2011.-

Por unanimidad de los presentes en sala.

Votaron a favor: 16 Consejeros (Sras. González, Peñaloza y Sres. Huichalaf, Godoy, Pla, Ojeda, Álvarez, Rodríguez, Hermosilla, Opazo, Runin, Montecinos, Alvarado, Maldonado, Grillo y Alocilla)

Presentes en Sala: 16 Consejeros Regionales.



DE LO QUE DOY FE,

  
  
SERGIO DE AMESTI CEA  
ABOGADO  
SECRETARIO EJECUTIVO  
CONSEJO REGIONAL DE AYSÉN

SDC/pgm

Distribución:

- Sra. Intendente Regional.
- Sras. y Sres. Consejeros Regionales.
- Sres. Contraloría Regional de Aysén
- Sras. y Sres. Gobernadores.
- Sres. Alcaldes de la Región.
- Sras. y Sres. Seremis
- Sres. Sector solicitante  
(Jefe de Gabinete - DAF - DACG. - Plan. y Des. Reg. - Ases. Jca. - RR.PP.)
- Sres. Profesionales de apoyo Comisiones Consejo Regional
- Sres. Jefes de D.P.P.
- Sres. U.R. S.
- Sres. Medios de Comunicación
- Publicación en [www.goraaysen.cl](http://www.goraaysen.cl)
- Original archivo CORE